

INFORME DE SUPERVISIÓN Y AVAL DE PAGO N.º 4

CONTRATO No	2026CPS21
CONTRATISTA	SAYDITH DAYANN BAÑOS LOPEZ
No DE IDENTIFICACIÓN	1.017.235.302
PLAZO	La duración del presente contrato será de ciento sesenta y seis (166) días, contados a partir del dieciséis (16) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).
VALOR	El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000).
SUPERVISOR	Subdirectora Administrativa y Financiera
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
CONSIDERACIÓN PREVIA	1. Que las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, tienen como objeto la prestación de servicios de salud. 2. Que EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se encuentran legalmente facultados para la celebración del presente contrato. 3. Que la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi requiere contratar los servicios de un Oficial de Protección Radiológica, para garantizar la seguridad de los pacientes, del personal ocupacionalmente expuesto y el cumplimiento de la normativa vigente en radio protección.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	CDP 26 - 41 del 16 de Enero de 2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

CESIÓN	No aplica.
OTRO SÍ (VALOR)	No aplica.
PRORROGAS-SUSPENSIONES-REINICIOS	No aplica.
OBSERVACIONES:	No aplica.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligación contractual	Ejecutada (Sí / No)	Descripción de la ejecución	Evidencia de ejecución	Observaciones de supervisión
Representar a la E.S.E. Hospital El Carmen ante los organismos de inspección, vigilancia y control, facilitando información y documentos requeridos.	Sí	Se evidencia disponibilidad para representar a la entidad, garantizando la organización y custodia de la documentación requerida.	Contrato OPR y soportes documentales: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento, manteniendo disponibilidad institucional ante eventuales requerimientos de entes de control.

NIT. 890.982.101-8 ☎ +57 300 916 65 24 📍 Calle 23 Colombia #23-40, Amalfi, Antioquia

✉ secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

🌐 www.hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

Elaborar, actualizar y supervisar el Programa de Protección Radiológica, asegurando que cada versión sea entregada para registro y actualización documental en la institución y disponible para verificación.	Sí	Se realizó actualización del programa para la vigencia 2026, incluyendo revisión normativa y ajustes técnicos.	Documento actualizado del programa: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento, con actualización oportuna conforme a lineamientos normativos.
Verificar el cumplimiento de los principios de protección radiológica y la normatividad vigente, registrando evidencias de cada actividad y reportando hallazgos.	Sí	Se verificó cumplimiento mediante revisión de estándares, mantenimientos y certificaciones vigentes.	Registros, certificados y soportes: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento; no obstante, se identifican limitaciones operativas por indisponibilidad de equipo periapical.
Revisar y mantener actualizados los estudios ambientales, controles de calidad y mediciones radiológicas de los equipos emisores de radiación ionizante, gestionando con la empresa prestadora los servicios necesarios.	Sí	Se cuenta con certificados de control de calidad vigentes de los equipos.	Certificados de calidad: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento conforme a disponibilidad de certificaciones vigentes.
Monitorear los niveles de exposición del personal ocupacionalmente expuesto y del público, apoyando la revisión de reportes dosimétricos y notificando por escrito cualquier hallazgo relevante.	No	No se ejecutó la actividad debido a que no se han recibido los resultados de dosimetría.	No aplica / enlace de seguimiento: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Actividad pendiente de ejecución, sujeta a entrega de resultados por entidad externa.
Supervisar la bioseguridad, señalización, control de acceso y condiciones de las áreas de irradiación, notificando por escrito cualquier novedad o incumplimiento.	Sí	Se realizó verificación de condiciones de bioseguridad y cumplimiento de estándares.	Soportes de verificación: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTQ-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento adecuado de la obligación.

NIT. 890.982.101-8 ☎ +57 300 916 65 24 📍 Calle 23 Colombia #23-40, Amalfi, Antioquia

✉ secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

🌐 www.hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

Revisar los protocolos de adquisición de imágenes, asegurando la correcta ejecución y adherencia del personal a las normas y prácticas seguras.	Sí	Se realizó revisión de protocolos de manera general.	Soportes documentales: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTo-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento, aunque se recomienda fortalecer evidencia documental específica.
Verificar la aptitud profesional y certificaciones del personal ocupacionalmente expuesto (Categoría II) y mantener las hojas de vida de los equipos y componentes necesarios para la práctica radiológica.	Sí	Se verificaron hojas de vida de equipos y documentación del personal.	Carpeta documental: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTo-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento con adecuada gestión documental.
Coordinar y brindar capacitaciones periódicas en protección y seguridad radiológica, asegurando la evidencia de asistencia y evaluación de resultados.	Sí	Se programó capacitación para el 27 de abril de 2026.	Soportes de programación: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTo-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Actividad en ejecución; se deberá verificar en próximo informe la evidencia de realización.
Acompañar, cuando sea requerido, a inspecciones de autoridades sanitarias, proporcionando la información solicitada y dejando constancia documental de la visita.	No	No se presentaron visitas de inspección durante el periodo.	No aplica	No se ejecuta por no requerirse en el periodo evaluado.
Realizar visitas de supervisión mensual al área de radiología, registrando fecha, actividades realizadas y hallazgos para control interno.	Sí	Se realizaron visitas de supervisión al área de rayos X convencional.	Registros de supervisión: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTo-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento; se deja constancia de inoperatividad del equipo periapical.
Verificar que los equipos generadores de radiación ionizante (radiología, tomografía, etc.) cumplan con los controles de calidad,	Sí	Se verificó documentación de mantenimiento y control de calidad de los equipos.	Hojas de vida y registros: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1toqGlt0J9nDTo-fukd9ciFw7uTXA1JUv	Se evidencia cumplimiento; se identifica necesidad de intervención en equipo periapical.

NIT. 890.982.101-8 ☎ +57 300 916 65 24 📍 Calle 23 Colombia #23-40, Amalfi, Antioquia

✉ secretaria@hospitalcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

🌐 www.hospitalcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

calibraciones y mantenimiento preventivo programado, y notificar a la Subdirección Administrativa cualquier hallazgo que requiera intervención correctiva.				
Detener cualquier operación de los equipos generadores de radiación ionizante si las condiciones ponen en riesgo la seguridad del personal, pacientes, público o ambiente, dejando evidencia escrita de la medida y las acciones correctivas.	No	No se presentaron situaciones que implicaran la suspensión de operaciones.	No aplica	No aplica para el periodo evaluado.
Entregar al finalizar el contrato todos los programas, manuales e indicadores de protección radiológica en versión editable y con la documentación de seguimiento, lista para registro y actualización institucional.	No	Actividad no ejecutada por corresponder a la etapa final del contrato.	No aplica	Obligación pendiente de ejecución al cierre contractual.

FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO:

Revisado el informe de actividades correspondiente al periodo evaluado, se identifican algunas obligaciones pendientes de ejecución o en proceso, por lo cual se requiere al contratista:

- Gestionar y hacer seguimiento a la recepción de los reportes de dosimetría del personal ocupacionalmente expuesto, con el fin de dar cumplimiento a la actividad de monitoreo de niveles de exposición, allegando los respectivos soportes en el próximo informe.
- Aportar la evidencia de ejecución de la capacitación programada en protección y seguridad radiológica, incluyendo listado de asistencia, material utilizado y evaluación de resultados.
- Remitir el Programa de Protección Radiológica actualizado para la respectiva codificación documental institucional, garantizando su inclusión dentro del sistema de gestión documental de la entidad.
- Fortalecer la documentación soporte de la revisión de protocolos de adquisición de imágenes, de manera que permita verificar de forma más detallada la adherencia a las prácticas seguras.
- Continuar con el seguimiento y gestión frente a la situación del equipo de rayos X periapical que se encuentra fuera de servicio, informando las acciones adelantadas para su reparación o reposición.

En consecuencia, el cumplimiento de lo anterior deberá evidenciarse en el próximo informe contractual, con los respectivos soportes técnicos y documentales que permitan verificar la ejecución de las obligaciones.

SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS PREVIOS:

Revisado el informe correspondiente al periodo evaluado, se realiza seguimiento a los requerimientos formulados en la supervisión anterior, evidenciando lo siguiente:

- En relación con el seguimiento a la recepción de los resultados de dosimetría, se evidencia que a la fecha no se han recibido dichos resultados, por lo cual no ha sido posible realizar su análisis y reporte; en consecuencia, el requerimiento se mantiene pendiente de cumplimiento.
- Frente a la revisión de los protocolos de adquisición de imágenes, se observa que la actividad fue reportada; sin embargo, la evidencia documental continúa siendo limitada, por lo cual se requiere fortalecer la trazabilidad de esta obligación.
- Respecto a la capacitación en protección radiológica, se evidencia que esta fue programada durante el periodo evaluado; no obstante, no se allegan soportes de su ejecución, por lo que el requerimiento se mantiene pendiente.
- En cuanto al estado del equipo de rayos X periapical, se evidencia la identificación de la novedad (equipo fuera de servicio); sin embargo, no se reporta de manera detallada un plan de intervención concreto, por lo cual el requerimiento continúa en proceso.

En consecuencia, se reitera la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos pendientes, los cuales deberán ser debidamente soportados en el próximo informe contractual.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Revisado el informe del periodo evaluado, se evidencia cumplimiento general de las obligaciones contractuales, destacándose la actualización del Programa de Protección Radiológica, la verificación de condiciones de bioseguridad y el seguimiento técnico al servicio de radiología.

No obstante, persisten actividades pendientes o en proceso, especialmente en lo relacionado con dosimetría, ejecución de capacitaciones, gestión del equipo de rayos X periapical y fortalecimiento de evidencias documentales.

En consecuencia, el balance del periodo es satisfactorio, con oportunidades de mejora.

Por lo anterior, se emite concepto favorable para pago, recomendando continuar con el cumplimiento de las actividades pendientes en el siguiente periodo contractual.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Valor del contrato	Valor del avance	Valor por ejecutar	% de cumplimiento
5.500.000 \$	500.000 \$	5.000.000 \$	9%
5.500.000 \$	1.000.000 \$	4.000.000 \$	27%
5.500.000 \$	1.000.000 \$	3.000.000 \$	45%
5.500.000 \$	1.000.000 \$	2.000.000 \$	64%

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y AVAL PARA EL PAGO

Analizados los soportes entregados por el Contratista, verificada la cuenta de cobro presentada y los soportes, se autoriza el desembolso al contratista conforme al siguiente detalle:

CUENTA DE COBRO N°	4
VALOR FACTURADO	1.000.000 \$
VALOR GLOSADO	\$0
VALOR AVALADO	1.000.000 \$

Para constancia se suscribe el presente documento
por las partes en el Municipio de Amalfi, Antioquia a los

Mes: **04** Año: **2026**.

Para constancia firma,



NATHALY SANTAMARÍA RODAS

Subdirectora Administrativa

Supervisor

Copia: Contratista